



<b>INFORME DE VERIFICACIÓN CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA</b>	Número ID	ASEG-01
	Fecha	31-05-2017

## I. OBJETIVOS

**Objetivo General:** Dar cumplimiento al párrafo 6, artículo 24 del D.S.983 que señala que el cumplimiento de las metas de gestión de los equipos definidos en una institución, comprometidas en el convenio de desempeño, será verificado por la unidad de auditoría interna del ministerio correspondiente con la colaboración de la unidad de auditoría del servicio o aquella que cumpla tales funciones.

### Objetivos Específicos:

- i) Verificar el cumplimiento de las metas comprometidas por los equipos de trabajo en el convenio de desempeño colectivo institucional.
- ii) Informar las situaciones relevantes y transversales a los distintos equipos de trabajo de la Subsecretaría, asociadas a los indicadores, metas o medios de verificación definidos.
- iii) Entregar recomendaciones que permitan tomar acciones preventivas, con el fin de mejorar efectivamente la gestión institucional.

## II. ALCANCE, PERÍODO Y COBERTURA

Alcance: Convenio de Desempeño Colectivo institucional

Periodo: 2016

Cobertura: Resolución N° 542 del 09/12/2015 que oficializa el CDC institucional 2016 y Resolución N° 408 del 04/08/2016 que lo modifica.

## III. OPORTUNIDAD

La auditoría se realizó en el mes de enero y febrero de 2017.

## IV. METODOLOGÍA APLICADA

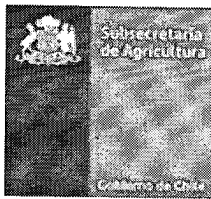
Método de muestreo: Se revisó el 100% de los indicadores y medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de las metas.

Procedimientos de auditoría: Examen y revisión de los medios de verificación, cálculo de los indicadores y documentos anexos.

Normas sobre la materia: Decreto Supremo 983.

## V. LIMITACIONES EN EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA

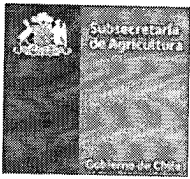
No hay



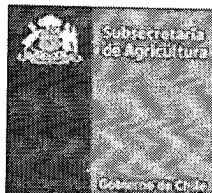
## VI. RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presenta observaciones de carácter general que se verificaron en distintos equipos de trabajo y que requieren acciones de mejora en los controles por parte de la Unidad de Gestión de la Subsecretaría de Agricultura, así como de los responsables de los equipos de trabajo:

CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2016			
N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1	Equipo 1. Indicador 1: Se programan 3 reportes durante el año, en los meses de mayo, agosto y noviembre. Se declara que en mayo no se realizó informe entregando las correspondientes justificaciones, sin embargo, en la modificación realizada al convenio en agosto 2016 no se rectificó el indicador.	Baja	Revisar la programación y el avance de su cumplimiento, realizando los cambios o ajustes formales que sean necesarios.
2	Equipo 3. Indicador 3: La fórmula de cálculo del indicador está mal definida respecto al indicador planteado.	Baja	Recomendar a los equipos de trabajo, revisar las fórmulas de cálculo, asegurando su correcta definición.
3	Equipo 4. Indicador 3: En el entendido de que el indicador busca medir el envío de todas las conciliaciones bancarias en forma oportuna, la fórmula de éste, no considera el envío por el total de las cuentas bancarias de cada equipo de trabajo que reporta dicho indicador.	Media	Definir los indicadores considerando todas las variables que se busca medir.
4	Equipo 6. Indicador 3: Se realizó cambio en el nombre del indicador que no está formalizado en la Resolución N°408 del 04/08/2016 que modifica el CDC 2016.	Media	Velar por el cumplimiento de las formalidades establecidas para el convenio de desempeño anual, oficializando cualquier cambio que pudiera afectar en forma o fondo a un indicador de un equipo de trabajo.
5	Equipo 6. Indicador 4: El informe de seguimiento con firma del SEREMI programado para septiembre no se hizo, no obstante, se cumplió con el acumulado anual de cinco informes. Cabe señalar que Gestión considera como medida preventiva la incorporación de la programación de las actividades en el sistema UNIBOX sin incluirla en la resolución de Convenios.	Media	Explicitar en el CDC si se debe cumplir con las fechas establecidos para las tareas, o si se trata solo de plazos referenciales, para la suma anual de actividades comprometidas en la meta.



N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
6.	<p>Equipo 6. Indicador 5. El mail de envío de los boletines de tendencia a usuarios no se hizo en agosto como estaba programado. Cabe señalar que Gestión considera como medida preventiva la incorporación de la programación de las actividades en el sistema UNIBOX sin incluirla en la resolución de Convenios.</p>	Media	Explicitar en el CDC si se debe cumplir con las fechas establecidos para las tareas, o si se trata solo de plazos referenciales, para la suma anual de actividades comprometidas en la meta.
7	<p>Equipo 7. Indicador 1: Las intervenciones a realizar según el Plan de Mejoramiento de Entorno Laboral (PMEL), de la región del Maule formalizado son 17 y se efectuaron 15, dado que hubo cambio en las instalaciones, pero no se formalizaron los nuevos requerimientos. Cabe señalar que Gestión consideró el indicador como variable, sin embargo, la fórmula de cálculo considera lo programado.</p>	Media	Formalizar cualquier cambio que pueda tener un indicador, en cualquiera de sus componentes, ya sea en la fórmula, meta o medio de verificación, de manera de no producir controversia su cumplimiento.
8	<p>Equipo 7. Indicador 4: Se realizó cambio en el nombre del indicador que no está formalizado en la Resolución N°408 del 04/08/2016 que modifica el CDC 2016.</p>	Media	Velar por el cumplimiento de las formalidades establecidas para el convenio de desempeño anual, oficializando cualquier cambio que pudiera afectar en forma o fondo a un indicador de un equipo de trabajo.
9	<p>Equipo 7. Indicador 5: La fórmula de cálculo incluye en el numerador "N° de reuniones programadas de la comisión de emergencia agrícola", pero no se define número de actividades programadas.</p>	Baja	Asegurar que se presenten todos los datos o información necesaria que permitan verificar el cálculo de la meta y su cumplimiento.
10	<p>Equipo 8. Indicador 7: La reunión proyectada para el mes de marzo no se realizó, justificándose debidamente las razones de la no realización, pero no se formalizó el ajuste.</p>	Baja	Explicitar en el CDC si se debe cumplir con las fechas establecidos para las tareas, o si se trata solo de plazos referenciales, para la suma anual de actividades comprometidas en la meta.



# SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

## AUDITORIA INTERNA

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
11	<p>Equipo 11. Indicador 1: Se presenta una desviación en la entrega de información de iniciativas al intendente de julio, sin embargo, se hace efectiva en el mes de agosto. Además, el programado que alude la fórmula de cálculo corresponde al proceso ARI, Anteproyecto Regional de Inversión, el cual se define en el año anterior.</p>	Baja	<p>Explicitar en el CDC si se debe cumplir con las fechas establecidos para las tareas, o si se trata solo de plazos referenciales, para la suma anual de actividades comprometidas en la meta. Asimismo, especificar aclarar los elementos de la fórmula, cuando se trata de una situación particular o que pueda llevar a controversia.</p>
12	<p>Equipo 11. Indicador 2: Los medios de verificación de los meses de enero y febrero fueron presentados fuera de plazo.</p>	Baja	<p>Explicitar en el CDC si se debe cumplir con las fechas establecidos para las tareas, o si se trata solo de plazos referenciales, para la suma anual de actividades comprometidas en la meta.</p>
13	<p>Equipo 11. Indicador 3: Para dar cuenta de la realización de la actividad comprometida, la cual carece de las correspondientes firmas de los asistentes.</p>	Baja	<p>Asegurar que los medios de verificación den cuenta del cumplimiento de las metas o tareas comprometidas y cumplan con todas las formalidades.</p>
14	<p>Equipo 17. Indicador 1: El indicador se evalúa en base a una actividad proyectada, pero no presenta la programación.</p>	Baja	<p>Asegurar que se presenten todos los datos o información necesaria que permitan verificar el cálculo de la meta y su cumplimiento.</p>
15	<p>Equipo 17. Indicador 9: El indicador se mide en base a una planificación que no se presenta. La definición de la fórmula de cálculo es incongruente con el indicador ya que considera "número de controles NO implementados" en el denominador.</p>	Baja	<p>Asegurar que se presenten todos los datos o información necesaria que permitan verificar el cálculo de la meta y su cumplimiento.</p>
16	<p>Equipo 18. Indicador 2: Los medios de verificación no son concordantes con los definidos en cuanto a forma y contenido, por cuanto la reunión de julio, no fue sobre coordinación de subdivisiones.</p>	Baja	<p>Asegurar que los medios de verificación den cuenta del cumplimiento de las metas o tareas comprometidas, velando porque éstos sean concordantes con los definidos oficialmente o formalizar las modificaciones.</p>
17	<p>Equipo 18. Indicador 3: Se definió un indicador para medir la asistencia a reuniones de comité citadas, pero no se definió un medio de verificación que permita evidenciar el número de citaciones totales recibidas.</p>	Baja	<p>Asegurar que los medios de verificación den cuenta del cumplimiento de las metas o tareas comprometidas.</p>

Nº	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
18	Equipo 18. Indicador 4: De acuerdo a los antecedentes revisados se verifica que se presentaron las encuestas efectuadas, pero no hay medios que indiquen que se ingresó la totalidad, para efectos del contador del indicador.	Baja	Assegurar que los medios de verificación den cuenta del cumplimiento de las metas o tareas comprometidas.
19	Equipo 18. Indicador 6: De acuerdo a los antecedentes presentados, no es posible identificar el criterio para considerar satisfecha o no una encuesta.	Baja	Definir todos criterios necesarios para medir el cumplimiento del indicador.
20	Equipo 19. Indicador 1: El indicador se mide en base a una programación, sin embargo, no se da a conocer la proyección del periodo.	Baja	Asegurar que se presenten todos los datos o información necesaria que permitan verificar el cálculo de la meta y su cumplimiento.

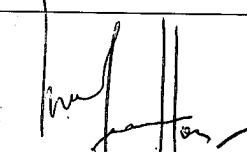
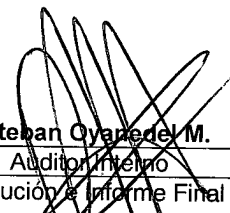
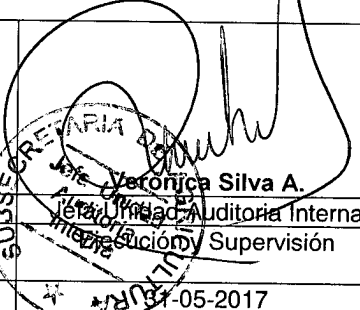
## VII. CONCLUSIONES

Se verificaron todos los indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría del periodo 2016, conforme al artículo 24 del D.S.983.

Se concluye que existen debilidades relacionadas con la especificación de medios de verificación y plazos de presentación y/o realización de las actividades.

Sin bien es cierto, todas las desviaciones fueron debidamente justificadas con la documentación de respaldo, se requiere que los cambios que se estimen necesarios, se realicen oficialmente a través de los mecanismos definidos para estos efectos en el reglamento contenido en el decreto citado anteriormente, de manera que estos sean formalizados y no queden sujetos a interpretaciones arbitrarias.

## VIII. EQUIPO DE TRABAJO

		
<b>María Luisa Torres T.</b> Auditor Interno	<b>Esteban Oyarende M.</b> Auditor Interno	<b>Verónica Silva A.</b> Auditoria Interna
Planificación, Ejecución e Informe Final	Ejecución e Informe Final	Supervisión
31-05-2017	31-05-2017	31-05-2017